



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Noviembre de 2006

843/06

Expte. N° 14.285/06

VISTO:

Que por Res. N° 724/06 de esta Facultad se autoriza el pago de una Beca Académica de \$ 60= (Pesos Sesenta) para cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, que asistieron al "IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química"; teniendo en cuenta que de las 15 (quince) alumnos que se le otorgó la Beca antes enunciada solamente 14 (catorce) realizaron el curso indicado; atento que procede la desafectación de la suma de \$ 60= (Pesos Sesenta) y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C. DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Desafectar la suma de \$ 60= (Pesos SESENTA) del Inciso 5.1.3. BECAS del monto otorgado por Res. N° 724/06, correspondiente al Sr. Martín Agustín MARQUEZ, D.N.I. N° 29.053.224, L.U. N° 304.538, alumno de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, por no haber asistido al IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA, en Misiones del 16 al 20 de Octubre de 2006.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.
FJCH

Ing. MARIO A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

DIRECTOR JOSE S. ...
VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA